



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

ORDENANZA fiscal municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos en el cementerio municipal de Fuentecantos.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos en el cementerio municipal del Ayuntamiento de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 4 de octubre de 2021, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 4 de octubre de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 2064

BOPSO-119-20102021